

AMNESTY INTERNATIONAL PRESS RELEASE

AI Index: AMR 46/009/2003 (Public)
News Service No: 131
29 May 2003

Perú: La protección de los derechos humanos, imprescindible aun en tiempos de emergencia

La declaración de un estado de emergencia está sujeta a estrictas limitaciones según los estándares internacionales de derechos humanos y bajo ninguna circunstancia debe traducirse en violaciones a los derechos fundamentales de las personas, señaló hoy Amnistía Internacional.

En respuesta a huelgas nacionales por el magisterio y otros gremios que han semiparalizado a Perú en los últimos días, el Presidente Alejandro Toledo declaró el 27 de mayo un estado de emergencia a nivel nacional por 30 días, autorizando a las Fuerzas Armadas el control de la seguridad interna del país con la contribución de la Policía Nacional. El estado de emergencia restringe libertades constitucionales como la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y las libertades de reunión y de tránsito.

"El restringir estos derechos crea un escenario propicio para que se violen los derechos humanos fundamentales de las personas," afirmó Amnistía Internacional.

La organización exhortó al gobierno del Presidente Alejandro Toledo a asegurar que las Fuerzas Armadas no violen el derecho a la vida y a la integridad física de las personas durante estos próximos 30 días.

"Es preocupante que a menos de tres años de la caída del gobierno de Alberto Fujimory y la entrada de Perú a lo que parecía una verdadera transición democrática, comiencen a darse señales graves de que se pudieran volver a cometer graves violaciones a los derechos humanos como las que se cometieron durante la década de los 90s," añadió la organización.

Amnistía Internacional advirtió que aunque las autoridades tienen el deber de mantener la ley y el orden, la declaración de un estado de emergencia sólo puede darse en situaciones que amenazan la vida de la nación, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles que Perú ratificó en 1978. La organización agregó que el Artículo 4 del Pacto impone condiciones y limitaciones muy estrictas a los estados parte que pretenden suspender las obligaciones contraídas bajo el Pacto en situaciones excepcionales de esta índole.

"En su afán de mantener el orden público, las autoridades peruanas no deben olvidar su deber de respetar los derechos humanos, y deben enviar un claro mensaje a las fuerzas del orden de que no se tolerará ninguna actuación que infrinja estos derechos," concluyó Amnistía

Internacional.

Amnistía Internacional también hizo un llamamiento para que el gobierno actual reconozca que además de derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física hay derechos fundamentales establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el derecho a un nivel de vida adecuado, al trabajo, a la salud y a la educación.

"Los derechos humanos son indivisibles. La protección de los derechos civiles y políticos es impensable sin la protección de los derechos económicos, sociales y culturales," concluyó Amnistía Internacional.

Public Document

For more information please call Amnesty International's press office in London, UK, on +44 20 7413 5566

Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW. web: <http://www.amnesty.org>

For latest human rights news view <http://news.amnesty.org>